



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lina Marcela Flórez Zapata
Demandado	Jhon Jairo Megudan Castrillón
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00852 00
Decisión	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, y la constancia de recibido del oficio anexo a la misma, se procede a requerir a Bancolombia para que informe a esta judicatura si se realizó el embargo ordenado mediante oficio 545 del 18 de mayo de 2022, y el cual fue entregado el día 27 del mismo mes y año. Por la secretaria se realizará el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7423783e68f341463fa00fa6e5c7a84ef8fc6b02abe9932d12e290bb7d987a2**

Documento generado en 14/07/2022 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>